



Días inhábiles 2019

Calendario de Días Inhábiles en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de .C.V.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, 715 de la Ley Federal del Trabajo, así como por los numerales 19 y 20 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal de la misma, se determina el calendario oficial de suspensión de labores de la Entidad, declarando inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:

- ✚ Martes 1 de enero por el feriado de Año Nuevo.
- ✚ Lunes 4 de febrero Día de la Constitución Mexicana.
- ✚ Lunes 18 de marzo, en conmemoración del 21 de marzo, cuando se celebra el natalicio de Benito Juárez.
- ✚ Miércoles 1 de mayo, Día del Trabajo.
- ✚ Lunes 16 de septiembre, Día de la Independencia.
- ✚ Lunes 18 de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, cuando se celebra la Revolución Mexicana.
- ✚ Miércoles 25 de diciembre, Navidad.

- **Solo para efectos operativos.** Debido a la operación de la Entidad de prestar sus servicios 24 horas durante los 365 del año, los horarios se establecerán en cuestión a la demanda de trabajo, sin exceder horarios y jornada legales permitidos.